



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA  
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151  
CORREO ELECTRÓNICO: [stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
POPAYÁN (CAUCA)

## AVISO - FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

**SE FIJA HOY 17 DE JULIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.**

<b>RADICACIÓN</b>	2020-00323-00
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
<b>MUNICIPIO</b>	LÓPEZ DE MICAY - CAUCA
<b>ACTOS</b>	DECRETO No. 097 DEL 13 DE MAYO DE 2020,. "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA REALIZAR SESIONES POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY CAUCA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID 19
<b>MAGISTRADO</b>	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **17 DE JULIO DE 2020.-**

**DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO**  
Secretario